Turbaco, Bolívar, 18 de mayo de 2023.

Señor
YAMIL EDUARDO MARRUGO TORRES
Secretario General
Concejo Municipal de Turbaco
E.S.M.

Asunto: Designación de Supervisión de Contrato.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Estatuto General de la Contratación Pública y en la Resolución 001 de 2023 Emanada de la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Turbaco, de manera comedida le informo que ha sido designado para que realice funciones como SUPERVISOR del siguiente contrato:

No. DE CONTRATO.	CAPS 0019-2023-TUR
NOMBRE DEL CONTRATISTA.	FUNDACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD DE COLOMBIA
NIT DEL CONTRATISTA	802.011.332
OBJETO DEL CONTRATO	CAPACITACION A LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TURBACO SOBRE TEMATICA DE PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PLAN DE DESARROLLO
No. DE REGISTRO PRESUPUESTAL	2023.CON.01.000077
FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL	18 de mayo de 2023.

De igual manera, me permito informarle las funciones que como supervisor le corresponden:

1) Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del objeto del contrato.
2) Verificar que el contratista cumpla las obligaciones establecidas en el contrato.
3) Determinar, de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en la que el contratista debe ejecutar las actividades contratadas.
4) En caso de incumplimiento del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de las sanciones contractuales a las que haya lugar.
5) En los eventos de adición, prorroga, cesión o cualquier modificación del contrato, adelantar el tramite respectivo con anticipación a la fecha de vencimiento del contrato, para el caso de las adiciones o la fecha en la cual se pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.

6) Exigir el contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los sistemas de pensión, salud y ARL, conforme a lo estipulado en las normas vigentes.
7) Firmar los certificados de cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar.
8) Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre las novedades que se presenten en la ejecución del contrato.
9) Suscribir junto con el contratista el acta de inicio una vez se verifique la respectiva afiliación a la Administración de Riesgos Laborales (ARL).

Por último, se le informa que como supervisor no tiene autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes conforme al contrato suscrito. Ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en el mismo.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
EVARISTO ANTONIO ESPINOSA ESPINOSA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE TURBACO